

CRISTIAN PABLO MELCHOR TAPIA DIAZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 29

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
APOYO A GENTE DE SEGURIDAD

Fecha: 01 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO AGENTES DE SEGURIDAD MES DE ENERO 2026	891.252
Total Honorarios: \$:	891.252
15.25 % Impto. Retenido:	135.916
Total:	755.336

Fecha / Hora Emisión: 01/02/2026 20:04



12044550000296FCC01D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202602012004

Fecha / Hora Impresión: 01/02/2026 20:04



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 28/01/2026

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 302

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°04/26 de fecha 05.01.2026 de Seguridad Pública.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°124/26 de fecha 21.01.2026, emitido por el departamento de contabilidad.

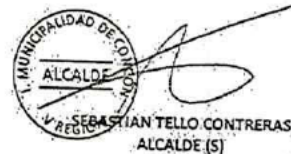
CONSIDERANDO:

Que, el prestador de Servicios a Honorarios cuenta con experiencia previa y conocimientos específicos en el Apoyo de Patrullaje Preventivo, lo que respalda su idoneidad para desempeñarse en el Programa Comunitario de Patrullaje preventivo y Monitoreo de Seguridad de Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. Cristian Tapia Diaz, RUN [REDACTED] para prestar el servicio de APOYO AGENTE DE SEGURIDAD perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública, por 44 horas semanales en sistema de turnos rotativos, desde el 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un monto bruto mensual de \$891.252 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios del Sr. Cristian Tapia Diaz, RUN N° [REDACTED]
3. **ESTABLEZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto imputese al subtítulo 21 04 004 001 Programa Comunitario de Patrullaje Preventivo y Monitoreo de Seguridad.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-SEGURIDAD PUBLICA
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 27 de enero del 2065, comparece por una parte el Sr. Sebastian Tello Contreras, RUN [REDACTED] chileno, domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUN N° 73.565.600-3, en adelante Mandante y el Sr. Cristian Tapia Diaz, RUN [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad Chilena, en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Sebastian Tello Contreras en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Seguridad Pública o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de APOYO AGENTES DE SEGURIDAD y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Generar vínculos y confianzas con los vecinos de la comuna.
- Cumplir a cabalidad el protocolo N°4127/26 de diciembre del 2023
- Encargados de informar sobre las rondas preventivas
- Mantener contacto con la Central de Comunicaciones y acudir a los llamados de emergencia que lo requieran.
- Recoger y reportar información sobre los factores de riesgo sociales y situacionales presentes en el territorio.
- Mantener contacto, generar vínculos y confianzas con la Comunidad.
- Informar al equipo de apoyo a víctimas sobre víctimas de delito de las cuales tomen contacto durante la función del patrullaje preventivo.
- Promover instancias de encuentro, diálogo y participación con la comunidad en materias de Seguridad Ciudadana.
- Mantener contacto permanente con las Policías y otros servicios afines.
- Velar por las condiciones de higiene del vehículo y los insumos materiales para el desarrollo de actividades, estando disponibles para el desarrollo de cada ronda preventiva.
- Tener una presentación y conducta intachable ante la comunidad.
- Entregar información y orientación respecto de la oferta de los Servicios Municipales.
- Informar al personal encargado de radio comunicaciones del programa, las novedades observadas en la comuna durante el patrullaje preventivo que requieran la intervención de otra dirección municipal. (ej: Dimao, Tránsito, Dideco etc)
- Fiscalizar el buen uso del mobiliario urbano ubicado en los bienes nacionales de uso público.
- Captar, registrar, fiscalizar, remitir a las instancias correspondientes, las irregularidades detectadas en el territorio respecto del cumplimiento de las ordenanzas municipales.
- Cumplir con la normativa pública y municipal respecto del uso de vehículos fiscales.
- Cumplir de manera proactiva las tareas, instrucciones, recorridos y patrullajes asignados.
- Ante la comisión y/o denuncia de hechos que revistan carácter de delito, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI.
- Frente a la presencia de delitos fragantes, deberán solicitar a través de Central de Comunicaciones o por Central de Cámaras, la concurrencia del personal de Carabineros y/o PDI, esta acción deberá ser ejecutada por los Patrulleros de Seguridad Pública, cuando ello sea necesario, a fin de socorrer a la víctima de delito y sin exponer su integridad física.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$891.252 pesos, por 44 horas semanales en sistema de turnos rotativos y para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

QUINTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEXTO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 11 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario y calzado previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las

disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

SEPTIMO: Déjese establecido que el Sr. Cristian Tapia Díaz, Run [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

OCTAVO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

NOVENO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios es la Dirección de Seguridad Pública.

DECIMO PRIMERO: Se firma el presente contrato en duplicado quedando un ejemplar en poder del mandante y una copia en poder del mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.


MANDATARIO

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.





Cristian Tapia Díaz

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

Sr.: Marco Solorza Moreno.
Director de Seguridad Pública I.M. Concón

Estimado Director junto con saludar, presento reporte de gestión del período comprendido desde el 01 al 31 de Enero 2026.

Día	Actividad
1 de Enero	• Turno de 08:00 hrs. A 20:00 hrs. • En vehículo municipal P-1. Se realiza patrullaje como patrulla volante por los diferentes cuadrantes. De la comuna. • Mientras se realiza el patrullaje por el cuadrante 3, por ruta F 30 se divisa vehículo Marca Mercedes. Modelo C200. PPU. PXSD41, de color gris con daño material sin heridos de consideración. Carabineros había adoptado el procedimiento. • Se toma contacto con persona afectada por robo en el interior del vehículo al quebrar vidrio trasero, se dan los pasos pertinentes a seguir para activar los seguros comprometidos. • Labor educativa con la ciudadanía, en referencia al Sistema de alerta Comunitaria, numero de emergencia *4122.
2 de Enero	• Turno de 08:00 hrs. al día 20:00 hrs. • En vehículo municipal P-6, Se conforma patrulla mixta OS-14. Con funcionario de Carabineros, en la entrega y notificación de Órdenes Judiciales, como efectuar labor de tránsito, fiscalización de locales comerciales, control y fiscalización de conductores y vehículos. Estar en contacto permanente con Central de Seguridad Publica y CENCO de Carabineros. • Se efectúa labor con funcionario de carabineros y se cursa infracción por estar estacionado sobre paso peatonal, en calle los Ginkos con las Hiedras impidiendo el libre paso de peatones. • Se efectúa apoyo a funcionarios de carabineros, en el control vehicular y de conductores en Av. Blanca Estela con calle las Fucsias. • Labor educativa con la ciudadanía, en referencia al Sistema de alerta Comunitaria, numero de emergencia *4122. • Se realiza labor educativa a conductores que se estacionan con camión con carga fuera del supermercado Yumbo, ubicado en Av. Concon Reñaca.
3 de Enero	• Turno de 11:00 hrs. A 23:00 hrs. • En vehículo municipal P-6. Se realiza patrullaje como patrulla volante por los diferentes cuadrantes. De la comuna. • Se efectúa control y fiscalización a local con venta de Bebidas y confites, en el sector de playa amarilla. Av. Borgoño. • Se efectúa apoyo a Carabineros y Bomberos de la 8va. Cia. en el corte de calles de manantiales con Av. Concon Reñaca Oriente. Por corte de cables eléctricos. Frente a banco BCI. • Labor educativa con la ciudadanía, en referencia al Sistema de alerta Comunitaria, numero de emergencia *4122.



Cristian Tapia Diaz

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

4 de Enero	• Turno de 11:00 hrs. A 23:00 hrs. • En vehículo municipal P-3. Se realiza patrullaje como patrulla volante por los diferentes cuadrantes. De la comuna. • Se efectúa patrullaje de infantería por sector de los lilenes. Por afluencia de turistas y dar sensación de seguridad. • Labor educativa con la ciudadanía, en referencia al Sistema de alerta Comunitaria, numero de emergencia *4122.
5 de Enero	Día Libre
6 de Enero	Día Libre
7 de Enero	Desde las 12:30 hasta las 15:40 se efectúan horas compensatorias por fotografías con personal de carabineros de la 4ta. comisaría, personal de sanidad Motos SAR y personal de Seguridad Publica.
8 de Enero	Día Libre
9 de Enero	• Turno de 08:00 hrs. A 20:00 hrs. • En vehículo municipal P-8, Se realiza patrullaje por Cuadrante 1 y 3, comprendiendo los sectores rurales e industrial, la higuera, cumbres de concón, altos de concón, los pinos, la cantera, fuerte aguayo, monolito, cementerio parroquial y patio municipal. Corral de vehículos, etc. Manteniendo contacto permanente con Central Cámara, con el objeto de llegar oportunamente a una emergencia o procedimientos. • se retira de la calle cables de servicios los cuales estaban en la calle Laura Barros 22. Los que impedían el libre tránsito peatonal. • se concurre por llamado de central a sitio eriazo por persona en situación de calle por olores de descomposición, al momento de la inspección no se encuentra nada. • Labor educativa con la ciudadanía, en referencia al Sistema de alerta Comunitaria, numero de emergencia *4122.
10 de Enero	• Turno de 08:00 hrs. A 00:30 hrs. • En vehículo municipal P-6. Se realiza patrullaje como patrulla volante por los diferentes cuadrantes. De la comuna. • Se efectúa punto estático en Estadio Atlético, por evento fiesta de la empanadas y espectáculo musical de la cantante María José Quintanilla. • Labor educativa con la ciudadanía, en referencia al Sistema de alerta Comunitaria, numero de emergencia *4122. • Se efectúan horas compensatorias desde las 20:00 hasta las 00:30 hrs. Por espectáculo de cantante María José Quintanilla. Hora termino.
11 de Enero	• Turno del 11. 20:00 hrs. Al 12. de Dic. 08:00 hrs. • En vehículo municipal P-8, Se realiza patrullaje. Nocturno, como patrulla volante por los diferentes cuadrantes. De la comuna. • Se realiza labor educativa con respecto de la ordenanza municipal sobre los ruidos molestos. • Se concurre a la calle Laura Barros 28 con Av. Concon Reñaca por rotura de cañería de agua en casa particular. • Labor educativa con la ciudadanía, en referencia al Sistema de alerta Comunitaria, numero de emergencia *4122.



Cristian Tapia Diaz

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

12 de Enero	• Turno del 12. 20:00 hrs. Al 13. de Dic. 08:00 hrs. • En vehículo municipal P-1, Se realiza patrullaje. Nocturno, como patrulla volante por los diferentes cuadrantes. De la comuna. • Se realiza labor educativa con respecto de la ordenanza municipal sobre los ruidos molestos. • Labor educativa con la ciudadanía, en referencia al sistema de alerta Comunitaria, numero de emergencia *4122.
13 de Enero	Día Libre
14 de Enero	Día Libre
15 de Enero	Día Libre
16 de Enero	Día Libre
17 de Enero	• Turno de 08:00 hrs. a 20:00 hrs. • En vehículo municipal P-6. Se realiza patrullaje como patrulla volante por los diferentes cuadrantes. De la comuna. • Se realiza patrullaje por acceso al club aéreo naval de Torquemada, encontrando carrocería de vehículo cortada en cuatro partes, solo latas. • Se realiza patrullaje de infantería por playa amarilla. Av. Borgoño por afluencia de turistas, con el objeto de dar sensación de seguridad. • Labor educativa con la ciudadanía, en referencia al Sistema de alerta Comunitaria, numero de emergencia *4122.
18 de Enero	• Turno de 08:00 hrs. A 20:00 hrs. • En vehículo municipal P-2. Se realiza patrullaje como patrulla volante por los diferentes cuadrantes. De la comuna. • Se concurre al sector del humedal en playa la boca, por una carpa de tipo campaña, estando prohibido por ordenanza municipal. • Se efectúa apoyo a carabineros por vehículo con encargo por robo, detectado por lector de patente. De P-8. En Av. Concon Reñaca 41. • Labor educativa con la ciudadanía, en referencia al Sistema de alerta Comunitaria, numero de emergencia *4122
19 de Enero	• Turno de 11:00 hrs. A 23:00 hrs. • En vehículo municipal P-8, Se realiza patrullaje por Cuadrante 1 y 3, comprendiendo los sectores rurales e industrial, la higuera, cumbres de concón, altos de concón, los pinos, la cantera, fuerte aguayo, monolito, cementerio parroquial y patio municipal. Corral de vehículos, etc. Manteniendo contacto permanente con Central Cámara, con el objeto de llegar oportunamente a una emergencia o procedimientos. • Se apoya a carabineros en el retiro de una carpa y un carro de supermercado en el sector de la farmacia cruz verde, en Av. Magallanes con Manantiales, por reclamos del administrador y de transeúntes que son molestados por personas en situación calle. • Fiscalización y control del comercio ambulante ejercido por personas en playa amarilla, Se cursa infracción por no contar con permisos municipales. • Labor educativa con la ciudadanía, en referencia al Sistema de alerta Comunitaria, numero de emergencia *4122.



Cristian Tapia Diaz

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

20 de Enero	• Turno de 08:00 hrs. a 20:00 hrs. • En vehículo municipal P-6. Se realiza patrullaje como patrulla volante por los diferentes cuadrantes. De la comuna. • En vehículo municipal P-3, se concurre al sector de las dunas de Concón, por personas acampando con carpas y otras deslizándose por tablas. Estando prohibida por ordenanza municipal. Siendo infraccionados por inspector. • Labor educativa con la ciudadanía, en referencia al Sistema de alerta Comunitaria, numero de emergencia *4122.
21 de Enero	Día Libre
22 de Enero	Día Libre
23 de Enero	Día Libre
24 de Enero	Se efectúan horas compensatorias por evento de gastronomía SABORES de CONCON, desde las 14:30 hrs. Hasta las 22:40 hrs. Termino evento.
25 de Enero	• Turno de 11:00 hrs. a 23:00 hrs. • Se realiza patrullaje de Infantería en Plaza Patricio Lynch, por evento de gastronomía Sabores de Concon. Con el objeto de informar cualquier incidente a CCTV. Y a Carabineros. • Realizar labor educativa con la civilidad, en los diferentes aspectos de la ordenanza municipal. • Labor educativa con la ciudadanía, en referencia al Sistema de alerta Comunitaria, numero de emergencia *4122.
26 de Enero	• Turno 08:00 hrs. a 20:00 hrs. • En vehículo municipal P-7, Se realiza patrullaje por Cuadrante 1 y 3, comprendiendo los sectores rurales e industrial, la higuera, cumbres de concón, altos de concón, los pinos, la cantera, fuerte aguayo, monolito, cementerio parroquial y patio municipal. Corral de vehículos, etc. Manteniendo contacto permanente con Central Cámara, con el objeto de llegar oportunamente a una emergencia o procedimientos. • Realizar labor educativa con la civilidad, en los diferentes aspectos de la ordenanza municipal. • Labor educativa con la ciudadanía, en referencia al Sistema de alerta Comunitaria, numero de emergencia *4122.
27 de Enero	• Turno del 27. 20:00 hrs. Al 28 08:00 hrs. • En vehículo municipal P-3, Se realiza patrullaje. Nocturno, como patrulla volante por los diferentes cuadrantes. De la comuna. • Se realiza labor educativa con respecto de la ordenanza municipal sobre los ruidos molestos. • Se realiza labor educativa a conductores que se estacionan con camión con carga fuera del supermercado Yumbo, ubicado en Av. Concon Reñaca. • Labor educativa con la ciudadanía, en referencia al Sistema de alerta Comunitaria, numero de emergencia *4122.



Cristian Tapia Diaz

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026

	• Turno del 28. 20:00 hrs. Al 29 08:00 hrs. • En vehículo municipal P-2, Se realiza patrullaje. Nocturno, como patrulla volante por los diferentes cuadrantes. De la comuna. • Se presta apoyo a la policía marítima y a botes salvavidas en la búsqueda de persona extraviada con tabla de surf, en el sector de playa amarilla. • Se realiza labor educativa con respecto de la ordenanza municipal sobre los ruidos molestos. • Se presta apoyo a Patrulla Mixta P-3, servicio OS-14, por personas en situación calle pernoctando en el estacionamiento de la farmacia Cruz Verde. • Se realiza labor educativa a conductores que se estacionan con camión con carga fuera del supermercado Yumbo, ubicado en Av. Concon Reñaca. • Labor educativa con la ciudadanía, en referencia al Sistema de alerta Comunitaria, numero de emergencia *4122.
28 de Enero	
29 de Enero proyección de Labores	Día Libre
30 de Enero proyección de Labores	Día Libre
31 de Enero proyección de Labores	Día Libre

En hojas adjuntas se agregan fotografías de patrullaje preventivo participativo

Le saluda cordialmente.

Concón, Enero 2026

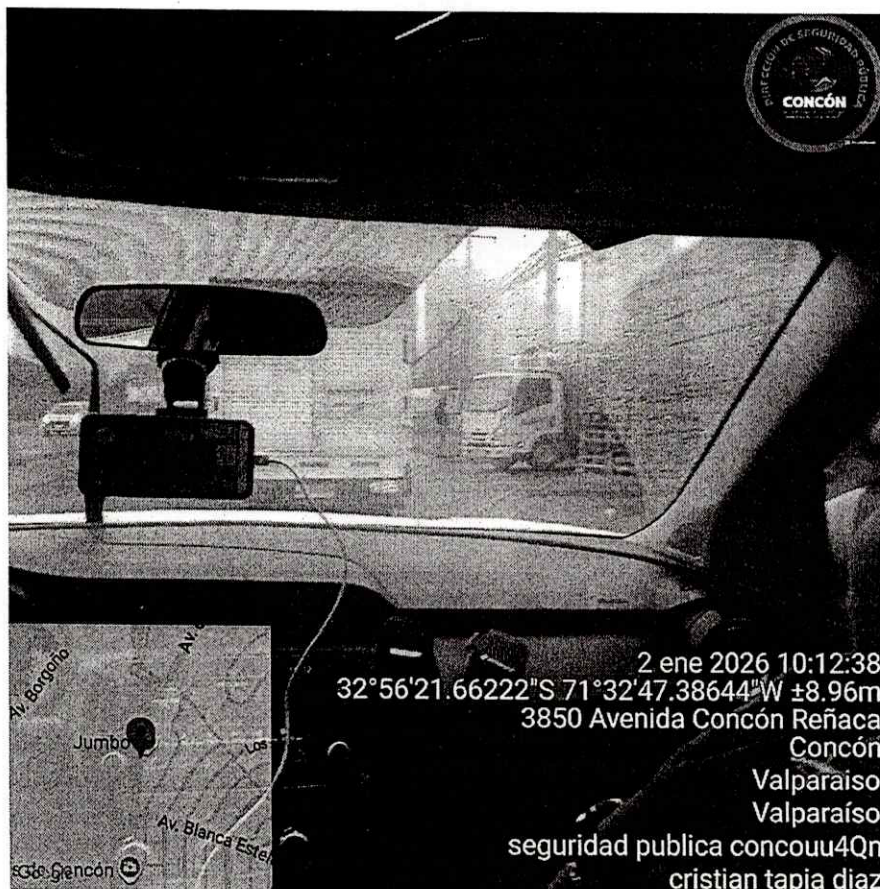
Cristian Tapia Diaz
Apoyo Agente de Seguridad

Marco Solorza Moreno
Director de Seguridad Pública



Cristian Tapia Diaz

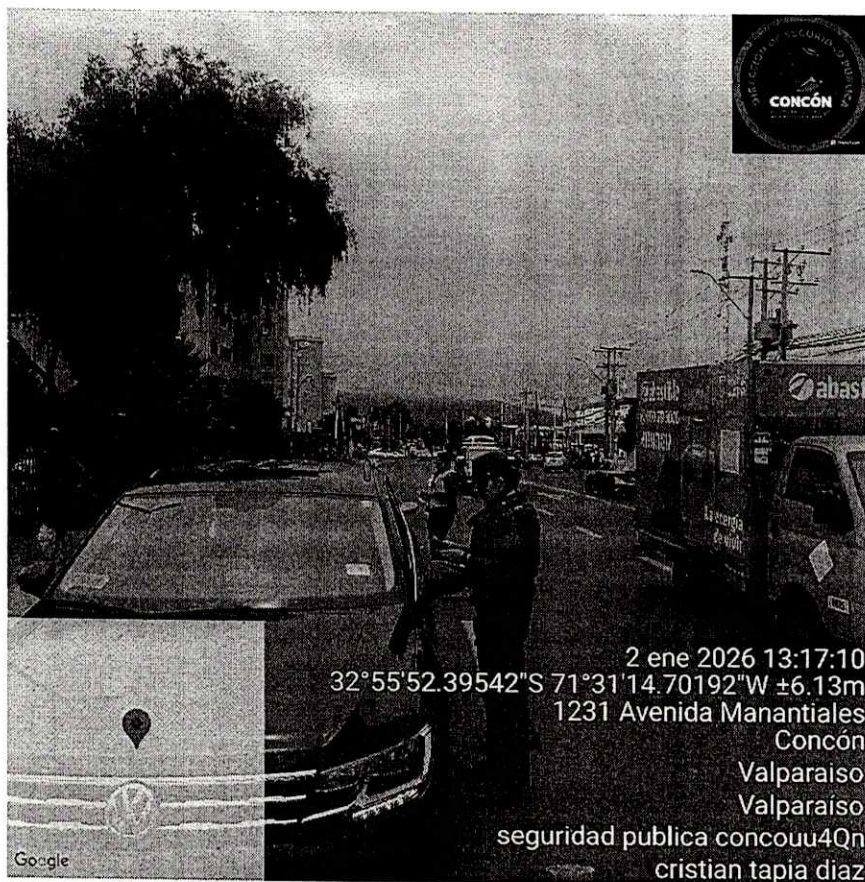
PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE
PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026





Cristian Tapia Diaz

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE
PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026



2 ene 2026 13:17:10
32°55'52.39542"S 71°31'14.70192"W ±6.13m
1231 Avenida Manantiales
Concón
Valparaíso
Valparaíso
seguridad publica concou4Qn
cristian tapia diaz



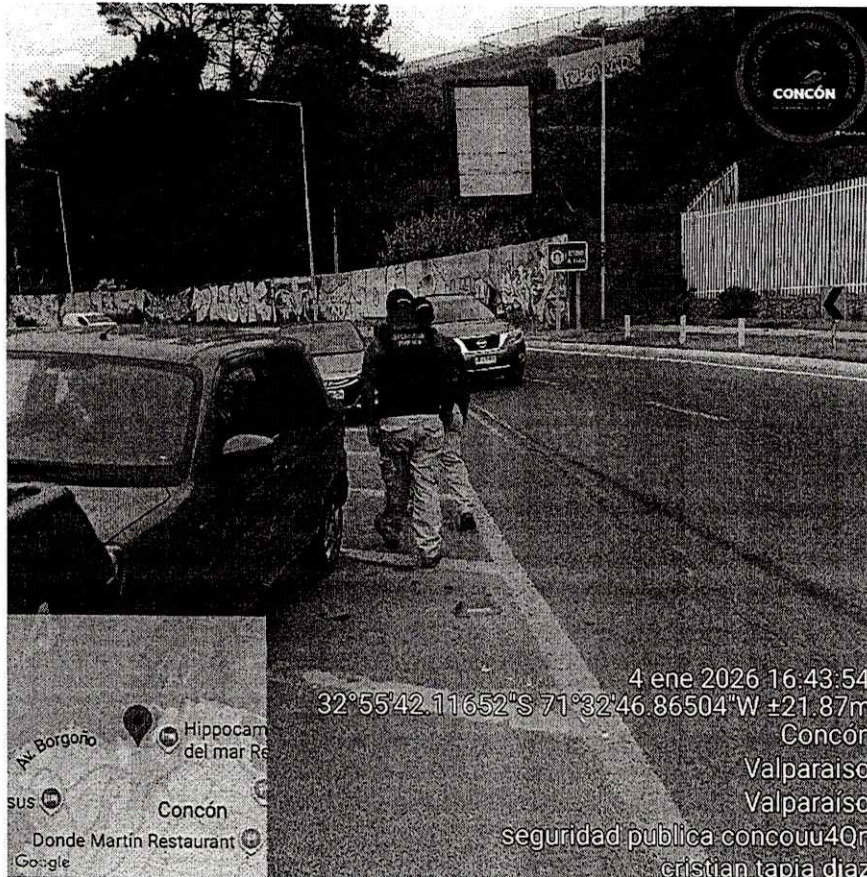
3 ene 2026 17:35:00
32°55'58.8576"S 71°31'20.424"W ±100.00m
335 Calle 1 Oriente
Concón
Valparaíso
Valparaíso
seguridad publica concou4Qn
cristian tapia diaz



Cristian Tapia Diaz

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE

PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026



4 ene 2026 16:43:54
32°55'42.11652"S 71°32'46.86504"W ±21.87m

Concón

Valparaíso

Valparaíso

seguridad publica concouu4Qn

cristian tapia diaz



9 ene 2026 13:02:17
32°55'46.9182"S 71°30'56.82528"W ±47.54m

257 Calle 11

Valparaíso

Valparaíso

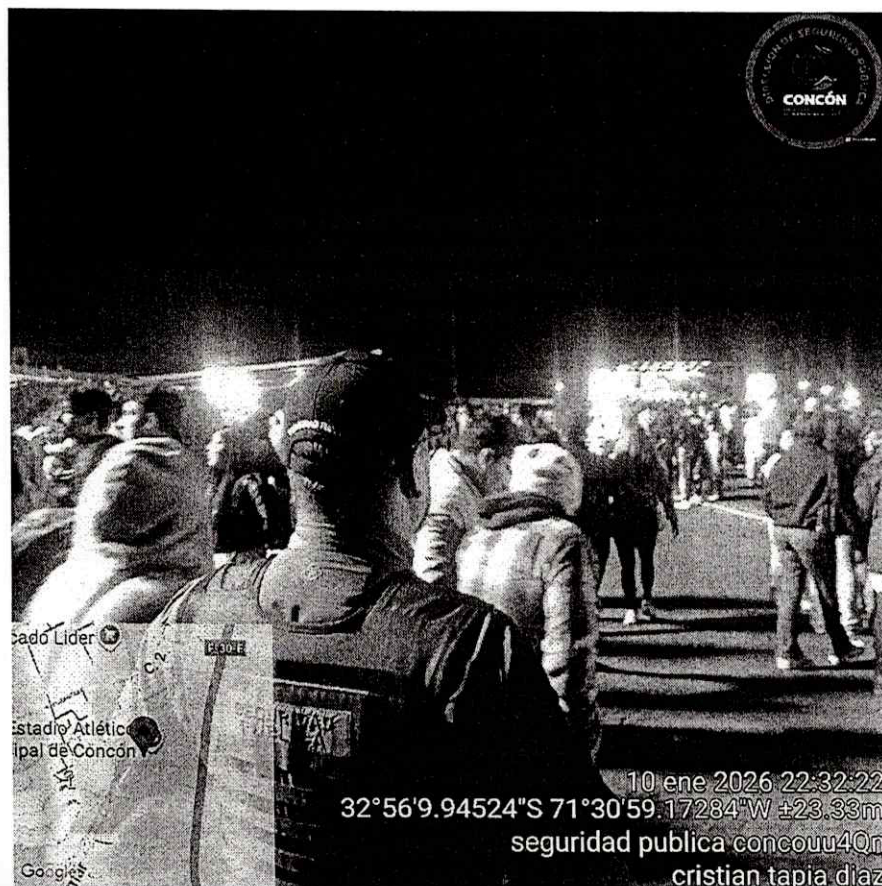
seguridad publica concouu4Qn

cristian tapia diaz



Cristian Tapia Diaz

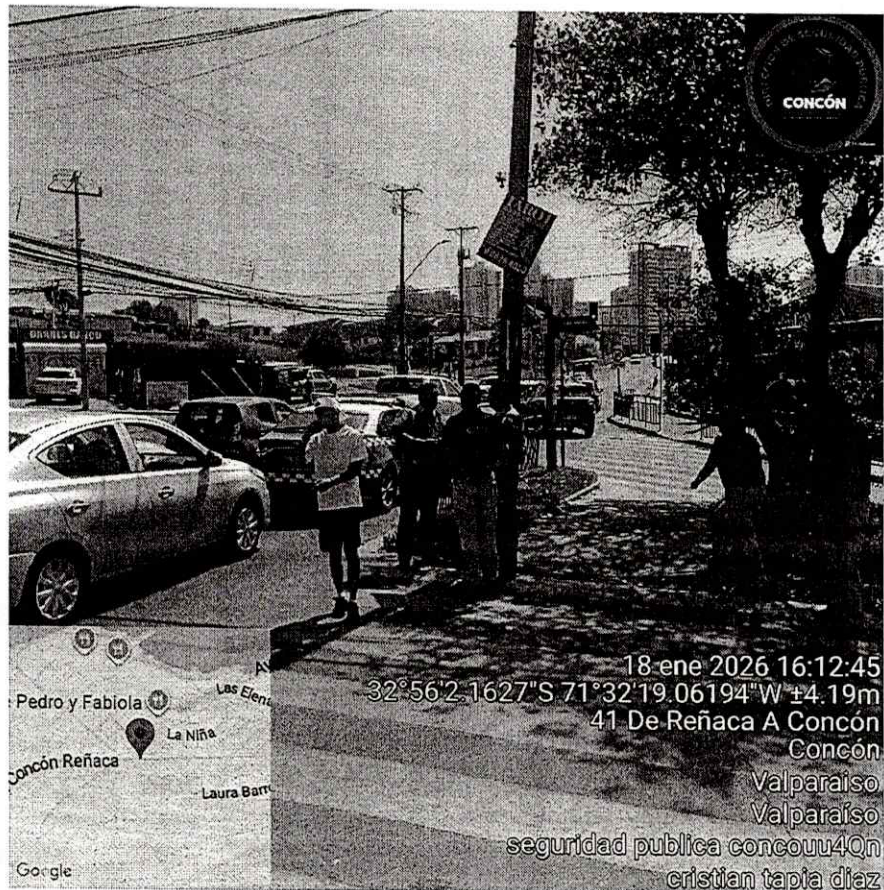
PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE
PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026



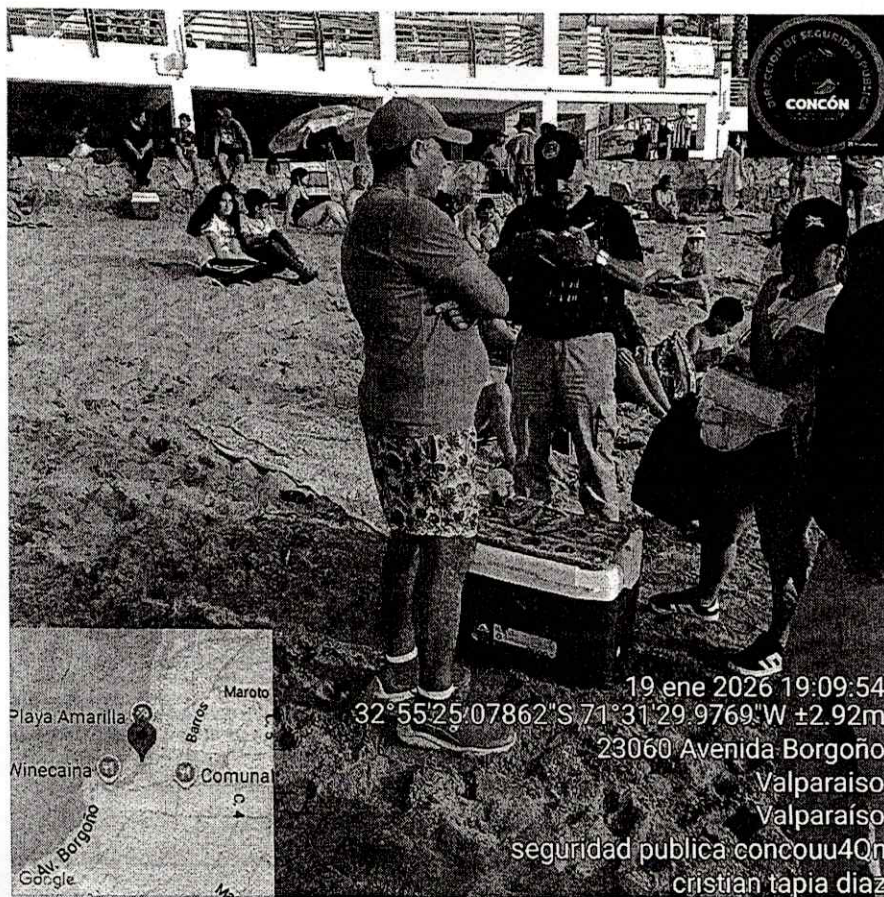


Cristian Tapia Diaz

PROGRAMA COMUNITARIO DE PATRULLAJE
PREVENTIVO Y MONITOREO DE SEGURIDAD 2026



18 ene 2026 16:12:45
32°56'2.1627"S 71°32'19.06194"W ±4.19m
41 De Reñaca A Concón
Concón
Valparaíso
Valparaíso
seguridad publica concouu4Qn
cristian tapia diaz



19 ene 2026 19:09:54
32°55'25.07862"S 71°31'29.9769"W ±2.92m
23060 Avenida Borgoño
Valparaíso
Valparaíso
seguridad publica concouu4Qn
cristian tapia diaz